

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 146 -2021-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 14 MAY 2021

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Componente Supervisión del Saldo de Obra de la 2da Etapa del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN", con CÓDIGO SNIP Nº 172307 y CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2200807, remitido por el Jefe de Proyecto, de la 2da Etapa el Ingeniero Ghian Franciz Huarcaya Rodriguez, con Registro CIP Nº 128133, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 306-2020-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 21 de Diciembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra de la 2da Etapa del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO HUANCAYO - JUNÍN" con CÓDIGO SNIP Nº172307 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº2200807, con Presupuesto General de S/8,458,672.14 (son: Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Dos con 14/100 Soles), con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendarios, por la modalidad de administración directa y un presupuesto general vigente al mes de diciembre del 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 001-2021-GRJ/GGR, de fecha 07 de Enero del 2021, se resuelve RESOLVER de forma Total el Contrato de Proceso Nº 298-2018-GR/ORAF, de fecha 17 de diciembre del 2018, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Supervisor Castilla, para el Servicio de Consultoría para la Supervisión del proyecto: "Mejoramiento de la I.E. Mariscal Castilla, Distrito de El Tambo — Huancayo - Junín", por la causal de acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades; al amparo del artículo 36° del Decreto Legislativo n° 1341-Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Carta Notarial Nº01-2021-GRJ-GRI, de fecha 08 de Enero del 2021, el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, notifica la Resolución de Contrato de Proceso Nº298-2018-GRJ/GGR, por la causal del acumulación de máxima penalidad por mora o el monto de otras penalidades, al amparo del artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº30225, modificada mediante Decreto Legislativo Nº1341 y el numeral 2 del artículo 135.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. Nº 350-2015-EF, modificado mediante D.S. Nº056-2017-EF;



Que, mediante Reporte N° 66-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de Enero del 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita Inclusión del Componente de Supervisión, en las siguientes; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 283-2020-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 04 de Diciembre del 2020, donde se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra de la 1ra Etapa del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO HUANCAYO - JUNÍN", y Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 306-2020-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 21 de Diciembre del 2020, donde se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra de la 2da Etapa del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante Memorando N° 099-2021-GRJ-GRI, de fecha 15 de Enero del 2021, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, solicita a la Sub Gerencia de Estudios, con CARÁCTER DE URGENTE, subsanar y realizar el pedido solicitado, en relación al componente de Supervisión y el desagregado del presupuesto, en los Expedientes de Saldo de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante Reporte N° 031-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de Enero del 2021, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Avila Escalante, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, información detallada a efectos de implementar lo solicitado, en relación al componente de Supervisión y el desagregado del presupuesto, correspondientes a los Expedientes de Saldo de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO HUANCAYO - JUNÍN", el presente Reporte fue derivado mediante Proveído a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, mediante Informe Técnico N° 56-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 21 de Enero del 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Carlos Alberto Pérez Rafael, solicita Opinión Legal a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica respecto a la posibilidad de Inclusión del Componente de Supervisión y el desagregado del presupuesto en los Expedientes de Saldo de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante Memorando N° 178-2021-GRJ-GRI, de fecha 26 de Enero del 2021, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, solicita a la Directora Regional de Asesoría Jurídico, Abogada: Silvia C. Ticse Huaman, opinión legal sobre inclusión del Componente Supervisión en los Expedientes de Saldo, siendo este, derivado mediante Proveído al Abogado – ORAJ, Bisantino Pompeyo Perez Medina;

Que, mediante Informe Legal N° 031-2021-GRJ/ORAJ, de fecha 27 de Enero del 2021, el Abogado – ORAJ, Bisantino Pompeyo Perez Medina, remite el Informe Legal – Inclusión de Componente de Supervisión, a la Directora Regional de Asesoría Jurídica, Abogada: Silvia Carmen Ticze Huaman, donde concluye que por los fundamentos expuestos, al amparo del numeral 182.1 del artículo 182° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se emite opinión legal, recomendando lo siguiente: - que se declara PROCEDENTE la inclusión del componente de Supervisión, así como el desagregado del presupuesto que corresponda, en la Resolución Regional de Infraestructura N° 283-2020, de fecha 04 de diciembre del 2020, así como en la Resolución Regional de Infraestructura N° 306-2020 de fecha 21 de diciembre del 2020, para la ejecución de la Obra:





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante Memorando N° 065-2021-GRJ/ORAJ, de fecha 28 de Enero del 2021, la Directora Regional de Asesoría Jurídico, Abogada: Silvia C. Ticse Huaman, remite el INFORME LEGAL N° 031-2021.GRJ/ORAJ, respecto a la Inclusión de Componente de Supervisión, al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore; respecto de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante Reporte N° 269-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 28 de Enero del 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Carlos Alberto Pérez Rafael, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el INFORME LEGAL N° 031 -2021 –GRJ/ORAJ para el trámite correspondiente de inclusión del componente supervisión al expediente técnico, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante Memorando N° 233-2021-GRJ/GRI, de fecha 29 de enero del 2021, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore, solicita a la Sub Gerencia de Estudios, ADOPTAR acciones correspondientes para la inclusión del componente de supervisión de obra al expediente técnico de saldo de obra;

Que, mediante Reporte N° 82-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de febrero del 2021, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Avila Escalante, solicita informe técnico del estado situacional del Corte del Servicio de Supervisión de la obra, al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante Informe Técnico N° 95-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de Febrero del 2021, el Sub Gerente de Supervisión Y Liquidación De Obras, Ingeniero: Carlos Alberto Perez Rafael, remite el estado situacional del SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN de la obra, al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante Carta N° 60-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de Febrero del 2021, la Sub Gerencia de Estudios, solicita INCLUSIÓN del componente de supervisión al Expediente Técnico de Saldo de la 2da Etapa al Jefe de Proyecto, Ingeniero Civil: Huarcaya Rodríguez Ghian Franciz, con registro CIP N° 128133, del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante Carta N° 001-2020-CO/GFHR, de fecha 09 de Febrero del 2021, el Ingeniero Civil: Huarcaya Rodríguez Ghian Franciz, solicita, al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Avila Escalante, la Liquidación de Contrato y Desagregado de Costos de Supervisión, del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN";



Que, mediante Memorando N° 82-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de Febrero del 2021, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Avila Escalante, remite la SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO Y DESAGREGADO DE COSTOS DE SUPERVISIÓN, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Carlos Alberto Perez Rafael, para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante Informe Técnico N° 120-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de Febrero del 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Carlos Alberto Pérez Rafael, reitera que se realice la Inclusión del Componente de Supervisión en Expediente de Saldo, para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante Reporte N° 159-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de Febrero del 2021, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Avila Escalante, solicita remisión del presente a la Oficina de Asesoría Jurídica para pronunciamiento legal, al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante Memorando N° 526-2020-GRJ-GRI, de fecha 02 de Marzo del 2021, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, solicita a la Directora Regional de Asesoría Jurídico, Abogada: Silvia C. Ticse Huaman, opinión legal sobre Componente Supervisión de Obra, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante Memorando N° 194-2021-GRJ/ORAJ, de fecha 02 de Marzo del 2021, la Directora Regional de Asesoría Jurídico, Abogada: Silvia C. Ticse Huamán, remite pronunciamiento sobre Incorporación del Componente de Supervisión al Expediente de saldo del Proyecto, al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore; respecto de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante Memorando N° 591-2021-GRJ/GRI, de fecha 08 de Marzo del 2021, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore, remite pronunciamiento legal, al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Ávila Escalante, sobre Incorporación del Componente de Supervisión al Expediente de saldo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante Carta N° 104-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de Marzo del 2021, la Sub Gerencia de Estudios, solicita INCLUSIÓN del componente de supervisión al Expediente Técnico de Saldo de la 2da Etapa al Jefe de Proyecto, Ingeniero Civil: Huarcaya Rodríguez Ghian Franciz, con registro CIP N° 128133, del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante CARTA N° 004-2021-CO/GFHR e INFORME TÉCNICO N° 002-2021-CO/GFHR, de fecha 15 de Marzo del 2021, el Ingeniero Civil: Huarcaya Rodríguez Ghian Franciz, remite el componente de Supervisión de Obra, al Sub Gerente





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Avila Escalante, del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante Carta N° 151-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de Marzo del 2021, la Sub Gerencia de Estudios, solicita la EVALUACIÓN de la inclusión del componente de supervisión al Expediente Técnico de Saldo de la 2da Etapa al Evaluador, Ingeniero Civil: Contreras Mateo Geoffrey Bensus, con registro CIP N° 116363, del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante CARTA N° 001-2021-CO.GBCM e INFORME TÉCNICO N° 005-2021-CO/GBCM, de fecha 22 de Marzo del 2021, el Ingeniero Civil: Contreras Mateo Geoffrey Bensus, remite la Conformidad al Componente Supervisión de Obra 2da. Etapa, al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Avila Escalante, del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN";

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Componente Supervisión del Saldo de Obra de la 2da Etapa del Proyecto;

Que, mediante CARTA N° 004-2021-CO/GFHR e INFORME TÉCNICO N° 002-2021-CO/GFHR, de fecha 15 de Marzo del 2021, el Jefe de Proyecto, Ingeniero: Ghian Franciz Huarcaya Rodríguez, con registro CIP N° 128133 presenta el componente de supervisión, el mismo que cuenta con **CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, correspondiente según CARTA N° 001-2021-CO.GBCM e INFORME TÉCNICO N° 005-2021-CO/GBCM, de fecha 22 de Marzo del 2021, emitido por el Evaluador del Proyecto, Ingeniero: Geoffrey Bensus Contreras Mateo con registro CIP N° 116363, donde menciona lo siguiente:

V. **DE LA EVALUACIÓN:**

- Se emite opinión técnica favorable al Gastos de Supervisión.

RESUMEN GENERAL			
PROYECTO:	"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN" - MODIFICACION		
ETAPA:	2DA ETAPA	DEPARTAMENTO:	JUNIN
ENTIDAD:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	PROVINCIA:	HUANCAYO
RESPONSABLE:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	DISTRITO:	EL TAMBO
FECHA:	Mar-20		
MOD. EJECUCIÓN:	ADMINISTRACION DIRECTA		
TIEMPO:	90 DIAS CALENDARIOS		
COMPONENTES SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO		MONEDA NACIONAL	
		S/	%
1.00	PLAN DE CONTINGENCIA	6,566,416.95	
2.00	ADICIONAL - DEDUCTIVO No.01	1,606,892.84	
3.00	IMPLEMENTACION PLAN COVID-19	53,728.93	
1.00	COSTO DIRECTO	8,227,038.72	
2.00	GASTOS GENERALES	231,633.42	2.82%
A.	GASTOS FIJOS (No directamente relacionados con el tiempo)	47,704.13	
B.	GASTOS VARIABLES (Directamente relacionados con el tiempo)	183,929.29	
PRESUPUESTO DE OBRA		8,458,672.14	
3.00	SUPERVISION DE OBRA	123,876.50	1.51%
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO SALDOS DE OBRA 2DA ETAPA		8,582,548.64	



CONCLUSIONES

- Se da la **CONFORMIDAD TÉCNICA**, de la elaboración del desagregado de gastos de supervisión, para el adecuado control técnico y financiero de la ejecución de saldos 2da etapa de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN**", se ha determinado un costo de 123,876.50 soles (Ciento Veintitrés mil ochocientos setenta y seis con 50/100 soles).
- Después de la revisión de los documentos presentados del **COMPONENTE SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA 2 DA. ETAPA** del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN**", presentado por el Ing. Ghian F. Huarcaya Rodríguez, CIP 128133, se otorga **CONFORMIDAD TÉCNICA**.
- El plan de prevención, control y vigilancia del COVID-19 durante la ejecución del **COMPONENTE SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA 2 DA. ETAPA**, correspondiente a las consideraciones normativas de la materia y es adecuado para el proyecto, por lo que se considera **CONFORME**.

VI. RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Sub Gerencia de Estudios, emitir según su competencia el trámite a fin de obtener la **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL COMPONENTE SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA 2DA. ETAPA**, con un presupuesto de S/ 123,876.50 soles (Ciento Veintitrés mil ochocientos setenta y seis con 50/100 soles), un plazo de ejecución de 90 días calendario para todo el proyecto.

Que, con REPORTE N° 538-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Ávila Escalante, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del componente de supervisión del saldo de obra de la 1ra y 2da etapa del Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN**", CÓDIGO SNIP N°172307 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2200807, y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Que, mediante MEMORANDO N° 946-2021-GRJ/GRI, de fecha 09 de abril del 2021, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Carlos Alberto Perez Rafael, el expediente del componente de supervisión del saldo de obra de la 1ra y 2da etapa del Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN**", para su evaluación;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 280-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de abril del 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Carlos Alberto Perez Rafael, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, opinión al expediente del componente de supervisión del saldo de obra de la 1ra y 2da etapa del Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN**", por lo que requiere una reconsideración y/o sustento de la variación de porcentajes;

Que, mediante MEMORANDO N° 1120-2021-GRJ/GRI, de fecha 28 de abril del 2021, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Avila Escalante, el INFORME TÉCNICO N° 280-2021-GRJ/GRI/SGSLO, para realizar las acciones pertinentes del Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN**";





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Que, mediante Carta N° 254-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de abril del 2021, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Ávila Escalante, solicita pronunciamiento del componente de supervisión al Expediente Técnico de Saldo de la 2da Etapa, al Jefe de Proyecto, Ingeniero Civil: Ghian F. Huarcaya Rodriguez, con registro CIP N° 128133, del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante CARTA N° 007-2021-CO/GFHR, de fecha 04 de mayo del 2021, el Jefe de Proyecto, el Ingeniero Civil: Ghian F. Huarcaya Rodriguez, remite el pronunciamiento respecto al desagregado de Gastos del componente de Supervisión al Expediente Técnico de la 2da Etapa, al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Avila Escalante, del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante REPORTE N° 733-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de mayo del 2021, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Ávila Escalante, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, el sustento del desagregado de gastos del componente de supervisión del saldo de obra de la 1ra y 2da etapa del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante MEMORANDO N° 1220-2021-GRJ/GRI, de fecha 07 de mayo del 2021, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, solicita al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Avila Escalante, tramitar independientemente la incorporación del componente de supervisión por cada etapa I y II del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN";

Que, con **REPORTE N° 773-2021-GRJ/GRI/SGE**, de fecha 13 de mayo del 2021, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Ávila Escalante, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del componente de supervisión del saldo de obra de la 2da etapa del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP N°172307 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2200807, y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la incorporación del Componente de Supervisión al expediente técnico de saldo de obra 2da etapa del proyecto:





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN", CÓDIGO SNIP N°172307 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2200807, aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°306-2020-G.R.-JUNIN/ GRI, de acuerdo al siguiente detalle;

PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN DE LA 2DA ETAPA : SI. 123,876.50

Son: Ciento Veintitrés Mil Ochocientos Setenta y Seis con 50/100 Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la incorporación del Componente de Supervisión al expediente técnico de saldo de obra 2da etapa del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN", CÓDIGO SNIP N°172307 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2200807, aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 306- 2020—G.R.-JUNIN/ GRI, es indispensable para la correcta supervisión de la ejecución de obra, en cumplimiento a la ley general de presupuesto LEY N° 31084.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y Evaluación del Componente de Supervisión del Saldo de Obra de la 2da Etapa del Proyecto, la responsabilidad recae, en el **Jefe de Proyecto**: Ingeniero: Ghian Franciz Huarcaya Rodriguez, con registro CIP N° 128133, y el **Evaluador del Proyecto**: Ingeniero: Geoffrey Bensus Contreras Mateo con registro CIP N° 116363 y todos los profesionales y Especialistas responsables de su elaboración y evaluación;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. CARLOS ALBERTO PEREZ RAFAEL
Gerente Regional de Infraestructura (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 MAY 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

